

9 de octubre, 2025
CP-22-2025

Proceso de Desyfin finaliza con aprobación de fideicomiso y de distribución adicional

- ❖ Pago adicional de 2,26% permitirá una recuperación final del **75,58%** sobre la parte no garantizada de los depósitos.
- ❖ Fideicomiso operará durante el proceso concursal.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) dio por concluido hoy el proceso de resolución de Financiera Desyfin S.A. y a partir de este momento se traslada al proceso concursal la entidad, bajo el número de expediente 25-000270-0958-CI. Asimismo, se aprobó un fideicomiso cuyo fiduciario será Banco Improsa S.A., con el mandato de gestionar los activos remanentes equivalentes a US\$126,75 millones, con el objetivo de maximizar la recuperación para los acreedores, el cual quedará sujeto a las disposiciones de las autoridades judiciales.

Además, como resultado de ventas de cartera y otros activos de la Financiera, el Conassif aprobó una última distribución por un monto adicional aproximado de ₡2.623 millones, que representa un 2,26%, para alcanzar un porcentaje de recuperación final de **75,58%** para los depositantes no garantizados. Dicho pago se realizará antes de que finalice octubre.

Expresado en cifras concretas, una persona que tenía un ahorro en la Financiera de **₡10 millones de colones**, recibió, **en menos de 14 meses, cerca del 90% de su ahorro**, lo que representa aproximadamente **₡9 millones de colones**, quedando un **saldo pendiente cercano a un ₡1 millón de colones**, con la posibilidad de recuperar un monto adicional en la vía judicial.

La aplicación integral y rigurosa de la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, N.º 9816, en conjunto con una gestión eficiente y responsable de los recursos disponibles por parte del equipo resolutor, así como un análisis técnico riguroso por parte del Conassif, permitió alcanzar la mayor recuperación posible en beneficio de los depositantes con los siguientes resultados:

- ❖ El **74%** de los depositantes (2.989 personas) con depósitos garantizados hasta ₡6 millones recibieron el **100%** de su dinero.
- ❖ Cerca de mil personas (depositantes no garantizados) recuperaron el **75,58%** sobre el exceso de los ₡6 millones.
- ❖ La distribución total a los depositantes fue de **₡99.432,6 millones**.
- ❖ La conformación del fideicomiso para la administración de los activos residuales de la entidad, con el fin de realizar una gestión adecuada que procure conservar su valor en la medida de lo posible y coadyuve a los objetivos del proceso concursal.

Esta experiencia demuestra que la Ley 9816 fue fundamental para recuperar más valor en menos tiempo en beneficio de los depositantes. No obstante, el cierre de esta etapa deja al país valiosas lecciones, entre ellas, que el correcto funcionamiento del sistema financiero no depende únicamente del marco legal ni de la supervisión, sino también de otros pilares esenciales como la integridad, la transparencia y el compromiso que sustentan un buen gobierno corporativo.

Al respecto, la presidenta del Conassif, Yin Leng Hong Monteverde, indicó que: *“Con la finalización del proceso de resolución de Desyfin damos cierre a una etapa compleja en la que, gracias al trabajo coordinado y al marco legal vigente, logramos que miles de personas recuperaran un alto porcentaje de su dinero mediante un proceso transparente y responsable. Desde el Conassif seguiremos trabajando para fortalecer la supervisión y procurar que nuestro sistema financiero continúe siendo sólido, estable y confiable para todos los costarricenses”.*

Resulta importante recalcar que en el escrito concursal presentado por el equipo resolutor ante el juzgado, se incluye la lista de los acreedores registrados al 30 de septiembre de 2025. En adelante, será el Juzgado correspondiente, quien indicará a los afectados cómo oficializar sus acreencias ante las autoridades, así como los canales de atención en caso de trámites o consultas.